Villanueva, Casanare, 1 de Marzo de 2024

Doctor
LUIS OVELIO LUGO PIRAVAN
Secretario de Despacho - Secretaría de Planeación
Alcaldía Municipal

ASUNTO: Designación de Supervisión Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **165** de 2024.

En cumplimiento a los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias y reglamentarias, me permito **DESIGNAR** la supervisión del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 165 de 2024**, suscrito con **JOHAN FELIPE JIMENEZ CASTRO,** cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN EN LOS PROCESOS DE FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A PROYECTOS DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE.",** el cual tiene una duración de **CUATRO (4) MESES**.

La labor de Supervisión debe contemplar el seguimiento, vigilancia y control del contrato, para lo cual deberá dejar constancia escrita del cumplimiento y cualquier alteración de las condiciones especiales pactadas en la ejecución del contrato, hacer los respectivos registros y anotaciones del seguimiento al mismo, velar que el contratista cumpla con las obligaciones de sistema general de seguridad social, según la base de ingreso de cotización que corresponda conforme la ley.

Atentamente,

HÉCTOR FERNANDO VIZCAÍNO CAGÜEÑO
Alcalde Municipal

Recibí 01-03-24

Reviso:
Dra. Diana Carolina Holguín Cepeda
Secretaria General

MUNICIPIO DE VILLANUEVA
REGISTRADO
SIA OBSERVA
SECRETARÍA GENERAL